

COMUNICADO OFICIAL

Por este medio el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA, a través de la Subdirección General de Sanidad Vegetal informa lo siguiente:

Que a partir del lunes 01 de octubre del 2018 los Certificados Fitosanitario de Exportación serán emitidos con Firma y Sello digital, con código de autenticación QR, en papel bond blanco, tamaño legal para lo cual deberán recordar las formas de pago manual y On-Line.

Forma de Pago Manual:

1. El exportador presenta la solicitud en línea
2. El Oficial de Cuarentena o autoridad competente revisa la solicitud de exportación como los documentos adjuntos.
3. Si la solicitud de exportación es aprobada, el exportador deberá hacerse presente a las ventanillas del SENASA a entregar la Documentación soporte para la exportación incluyendo el TGR-1 original y refrendado por el banco.
4. El sistema automáticamente liberara el Certificado Fitosanitario de Exportación hacia las bandeja de la Empresa Solicitante.
5. La Empresa Exportadora procede a realizar la impresión del Certificado con sus copias respectivas.
6. Presentar el Certificado Digital a los agentes de SEPA-OIRSA ubicados en los puntos fronterizos a nivel nacional para la respectiva validación y autenticación.

Forma de Pago ON-LINE (Banhcafe)

1. El exportador presenta la solicitud en línea.
2. El exportador efectúa el pago on-line de la exportación
3. El Oficial de Cuarentena o autoridad competente revisa la solicitud de exportación como los documentos adjuntos.
4. Si la solicitud de exportación es aprobada, el sistema automáticamente liberará el Certificado Fitosanitario de Exportación hacia la bandeja de la Empresa Solicitante.
5. La Empresa Exportadora procede a realizar la impresión del Certificado con sus copias respectivas.
6. Presentar el Certificado Digital a los agentes de SEPA-OIRSA ubicados en los puntos fronterizos a nivel nacional para la respectiva validación y autenticación.

Nota:

1. **En el caso de los Países Destino (Bélgica y Nicaragua)**, el exportador deberá presentarse a las oficinas del CENTREX más cercano, para que el personal del SENASA emita el Certificado Fitosanitario de Exportación con firma y sello manual.
2. El proceso a seguir es el que actualmente se aplica a los Certificados Fitos y Zoonosanitarios de Exportación COMIECO.

ING. KURT SHUMACHER
Subdirector General de Sanidad Vegetal SENASA



Boulevard Miraflores. Ave. La FAO Col. Loma Linda Sur, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Apartado Postal #504
Teléfonos (504) 2232-6213, 2235-8425, 2239-7089, 2239-7067, Fax (504) 2231-0786.

www.senasa.gob.hn